

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

Precios de suscripcion.
En Almería 6 rs. al mes anticipados —
fuera franco de porte. por un trimestre 20
reales. — Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Domingo 30 de Enero de 1887.

Precios de insercion.
Anuncios a medio real linea en la 4.
plana. — Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana a real linea — Para los sus-
critores la mitad.

NUM. 8.05



Todas las misas que se celebren el día 1.º de Febrero próximo en la Iglesia Parroquial de Santiago, de esta ciudad, desde las 6 y media á las 12 y media serán aplicas por el eterno descanso de las almas de

EL ÚLTIMO SEÑOR

DON RAFAEL TAMARIT DE PLAZA,

Y SU ESPOSA

DOÑA CONCEPCION PONCE DE LEON,

fallecidos el 3 Enero 1880 en Madrid y el 1.º Febrero de 1886 en Almería

(Q. E. P. D.)

Sus hijos, hijos políticos, nietos y demás parientes ruegan á sus amigos se sirvan encomendarlos á Dios.

ASUNTOS VARIOS.

LO DE CUEVAS.

Costo de consumos de las minas.
ESTIMOS LECTORES Y AL SR. ALCALDE.

Los lectores habrán leído la real orden que se dispone que las minas no están sujetas al impuesto. También habrán leído que el Administrador de Propiedades e Ingresos de esta provincia, habiendo nulado el decreto que incluía en él á las sociedades mineras, sino por otros muchos doctos de dolecia el tal reparto.

Por lo que vemos, el Sr. Alcalde de Cueva parece que ni se arrepiente ni se muda, cuando ha hecho circular entre las sociedades mineras una papeleta señalando las cuotas que tienen impuestos por consumos.

Ignoramos si el reparto, despues de anulado, se habrá aprobado de nuevo, aun cuando no lo creemos, despues de lo que hemos trascrito; pero aun cuando asi fuese es increíble, de todo punto imposible, que no se hubiera eliminado de él á las sociedades mineras, por lo que, si la duda si esos avisos serán ó no auténticos; con mayor motivo cuando a pie de las firmas impresas, no encontramos ninguna rubrica; y creer que los señores que aparecen con su nombre impreso no se han acordado de rubricar es un disparate. Por eso he dicho que no sabemos si este documento sean las papeletas maneadas circular ó no auténticas. Si lo fuesen, esto sería una ilegalidad mas entre las muchas que se han cometido en el repartimiento de las minas de Cuevas.

No es esto solo; las papeletas adoptadas son otro vicio mayor, y es el de no dirigirlas á la persona que ha de pagar la suma que allí se marca, (por lo que en la papeleta leemos: *al Sr. Presidente de la mina...*) haciendo caso omiso de la persona que tiene en cuenta que los impuestos son directos y no indirectos, al Sr. Alcalde de Cuevas no entendiendo que el reparto de Cueva es, y ahora aparece aprobado, por quien ni como, con los mismos vicios que tenemos, también que apesar de lo que el Ayuntamiento de Cueva, haciendo consumos á las minas, los trabajadores ó contratistas, los jornaleros contribuyan si-

no con arreglo á la antepenúltima categoría, se le coloca en otra mayor, como si los jornaleros de una mina comiesen pavos y gallinas.

Llamamos sobre estos hechos la atención del dignísimo Delegado de Hacienda, seguros de que con su acostumbrada energía ha de imponer severo correctivo á estos males que venimos lamentando hace años y que son el escándalo de las gentes sensatas.

Un hecho práctico, Sr. Delegado. La mina *Venus Amante* tiene 10 trabajadores, que comen en una de las cantinas establecidas en la sierra, pagando 3 reales cada uno por su manutencion. Con arreglo á la antepenúltima categoría, estos diez trabajadores deberian contribuir al año con 12 ó 15 ó 20 reales cada uno, correspondiendo á todos 120, 150 ó 200 reales al año.

Pues bien, ¿Sabe V. S. lo que le han impuesto al encargado ó Presidente de dicha mina? (no sabe el Ayuntamiento á quien corresponde pagar el impuesto) pues le han impuesto la friolera de 3.384 rs. (1) la mitad de lo que importa su manutencion, por que hay que fijarse que entre los días que pierden en las huelgas, y los que paran de trabajar por el estado en que se encuentran las minas, apenas hay jornalero que trabaje al año doscientos días.

Esta es la verdad pura, y si V. S. abre una informacion, dispuestos estamos á probar lo que decimos con los mismos documentos que aparecen en las cuentas de las minas.

Otro sí: por las mismas razones y causas expuestas, la Delegacion de Hacienda de esta provincia en un expediente seguido á instancia de varios interesados, resolvió en el año anterior que los trabajadores, deben contribuir con arreglo á la antepenúltima categoría, como lo indica tambien la real orden recientemente circulada, al prevenir que la Delegacion de Almería haga entender al Ayuntamiento de Cuevas y á los demas de la provincia donde haya zonas mineras, la obligacion que tienen de no incluir en el reparto de consumos entidades jurídicas que no están sujetas al impuesto de consumos, y que se tenga un especial cuidado en que se cumpla el reglamento, no aprobando los repartos que adolezcan de estos vicios, ó de estas faltas.

Es cuanto se nos ocurre poner hoy en conocimiento de V. S.

Pólizas indisputables.

Los escritos que sobre pólizas indisputables han visto la luz pública en este Diario

(1) En el año anterior fueron 12.000 y á otras minas 60.000 reales.

de Barcelona, los días 22, 23, 24 y 25 de diciembre último, son una tremenda acusacion contra la Equitativa de los Estados Unidos.

Esta sociedad ha procurado defenderse desde las columnas de *El Liberal* de Madrid, pero con tan mala suerte, que con su réplica insustancial ha demostrado no tener en su favor ninguna razon que le asista, ni ninguna arma de buen temple que pueda esgrimir. Asi se lo ha dicho con mucha oportunidad el autor de los citados escritos al contestar recientemente al defensor de la Equitativa, echándole en cara que el escrito segundo de *El Liberal* es una simple reproduccion del primero; y para que no se olvide de los puntos que abraza la cuestion, y sobre los cuales le pide que conteste, y que se defienda, le hace un resumen que puede arder en un candil.

He leído dichos escritos con especial satisfaccion porque siempre he considerado las pólizas de la Equitativa como un absurdo en la esfera científica y en el terreno de la práctica; pero encuentro á falta una cosa, y es que despues de tan atinadas observaciones y de un análisis tan profundo acerca del organismo de las Compañías, el autor haya dado por acabado el edificio sin ponerle la techumbre. Pues á eso voy yo, siendo mi intento sacar las funestas consecuencias de las pólizas incontestables.

Esto podrá parecer atrevimiento; pero nunca será propósito de molestar ni á la Equitativa ni á su impugnador.

Debido á mis aficiones por las ciencias exactas y en especial por todos los problemas sociales que se fundan y se resuelven por el cálculo matemático, he estudiado algo la teoria del seguro vida, hojeando las obras de los eminentes matemáticos Pascal, Fermat, Bernoulli, Laplace y otros que han tratado del cálculo de probabilidades aplicado á los acontecimientos sobre los que existen datos estadísticos.

Tambien he tenido curiosidad de estudiar el funcionalismo de las Compañías de seguros, examinando las condiciones que establecen en sus contratos, el modo de formar y aplicar las tarifas y las múltiples combinaciones que están en uso generalmente.

Estos son los únicos y escasos méritos que invoco para atreverme á suplir lo que en mi concepto falta á la obra del ilustrado autor que me ha precedido: es un magnífico edificio al cual, como he dicho, le falta el remate, es decir, las funestas consecuencias y peligros de las pólizas incontestables que da la Equitativa.

Teniendo en cuenta que hablo al público procuraré espresarme con claridad, reduciendo á formas breves y sencillas lo que en la esfera científica es harto complicado. Y entremos ya en materia.

En el contrato de seguro vida la Compañía promete pagar un capital despues de un plazo ó despues de ocurrida la muerte del asegurado, mediante el percibo de una prima anual. Pues bien, ¿de donde han de salir los fondos para pagar los siniestros? Es evidente que han de nacer de dichas primas. Luego lo mas importante y fundamental es determinar las primas, de manera que la Sociedad no carezca nunca de los recursos necesarios para cumplir sus compromisos, ni ha de exigirlos tampoco tan fuertes que den cuantiosos sobantes, los cuales no tendrían una aplicacion razonable.

Para determinar con verdadera exactitud estas primas han tenido que acudir las Compañías á la estadística, y han dicho: si de este grupo de mil asegurados han de morir seis, por ejemplo, durante este año y lo que ha de pagarse á cada uno de los fallecidos son 1.000 duros, la prima que habrá de pagar cada socio será $\frac{6000}{1000} = 6$ duros. (En el cálculo de las primas entran otros factores y su procedimiento es muy complicado; pero con esa sencillez explicamos perfectamente la verdad en el terreno en que nos colocamos.)

Ahora supongamos por un momento que la Compañía hubiese equivocado el cálculo y que en vez de 6 hubiesen muerto 8 asegurados: ¿qué resultaría? que le faltarian 2.000 duros para cubrir los siniestros.

La base fundamental, pues, de las asociaciones de seguro vida es el tener calculadas las primas con la mayor exactitud posible, y esta exactitud solo puede resultar

de los datos que suministra la estadística comprobada por una larga esperiencia, esto nace que todas las compañías del mundo tengan las mismas tarifas con pocas ó muchas diferencias.

Pero aquí debemos hacer una advertencia importantísima, de la cual se desprenderá lo absurdo y peligroso de las pólizas indisputables.

Todas las Compañías del mundo, sea que hayan arreglado sus tarifas con tablas formadas por los datos que ha suministrado la esperiencia de muchísimos años, como son las que se conocen con el nombre de las 7 Compañías inglesas, ó de las 23 Compañías alemanas; sea que dichas tarifas se hayan confeccionado por medio de tablas, como son las de Duvillard, por ejemplo, resultantes de la mortalidad general sin distinción de edades, ni condiciones, ni de sanos ó enfermos; todas las Compañías del mundo, convergen en dos cosas esencialísimas. 1.º Que todas tienen unas mismas tarifas con pequeñas diferencias de algunos centimos de ciertas combinaciones y edades; 2.º que todas, sin exceptuar una sola, parten de la base que los seguros no pueden hacerse sino sobre cabezas escogidas, es decir, sobre personas que reuniendo inmejorables condiciones de salud, robustez y buenos antecedentes de familia, prometen larga vida.

¿Qué diríamos de una Compañía que se presentase en un hospital ó en un campamento, invitando á los enfermos ó guerreros que mañana tal vez habrán de entrar en encarnizado combate, á que hagan seguros, caso de muerte, de las cantidades que quieran? Pero no exageremos tanto. ¿Qué se diría de una Compañía que no se mostrara nada escrupulosa en asegurar á cuantos lo solicitasen? Hasta los mas rudos dirían que le faltaba sentido comun.

Yo no he de suponer, ni puedo suponerlo, que la Equitativa de los Estados Unidos obre con esa ligereza, pues me consta que en la contratacion de los seguros usa de las mismas formalidades que las demas Compañías, y se entera con minuciosos detalles del estado de salud de los que pretenden asegurarse; pero lo del hospital y del campamento, aunque sea en escala mas reducida, puede venir mas tarde, en virtud de la indisputabilidad que como potente y mas generosa que todas las demas concede ella sola á todos sus asegurados indistintamente.

Para pensar así me fundo en las razones que ha dado mi ilustre proopinante, quien ha demostrado dos cosas; 1.º que las pólizas incontestables son un cebo, una tentacion grandísima para que muchos piensen en la manera de engañar á la Equitativa (y yo digo que el cebo y la tentacion serán mayores cuando haya introducido la gran reforma de poner á uno ó dos años el plazo de la indisputabilidad), y 2.º que es muy difícil, si no imposible, que pueda descubrir los engaños, traiciones y fraudes.

Tal vez no hay en el campo de las investigaciones científico-sociales un problema tan bien estudiado, tan bien calculado como la institucion de los seguros sobre la vida; pero la esperiencia de casi dos siglos ha demostrado que no pueden quebrantarse en un ápice las primitivas leyes de su constitucion, sin que sobrevenga un cataclismo. La estadística es en este asunto el fiel de la balanza: en un plato pone las obligaciones presentes y futuras de las Compañías; y en el otro los premios ó primas con sus intereses que son los mismos recursos para cumplirlos. Si las primas pesaran menos que las responsabilidades, vendria el desequilibrio, y entonces se cumpliría aquella ley fatal de todo negocio que el que cobra menos de lo que ha de pagar ó realiza todas sus operaciones con perdida va caminando á su ruina, y por fin se declara insolvente.

Cuando un enfermo ó un traidor logra engañar á una Compañía, hace dos cosas: le priva de la prima que debía pagar durante todo el transcurso de su promedio de vida, y le obliga á satisfacer prematuramente un capital que ha de sacar del fondo comun, lo cual quita peso á los ingresos y se lo da al lado de las obligaciones; si esto sucediera con alguna frecuencia, ¿qué resultaría?

He aquí la consecuencia que queríamos sacar, y es que siendo incontestable que las pólizas indisputables pueden ocasionar

PROVINCIAS.

D. José Fernandez de la Hoz.

Dice El Correo:

«La grave enfermedad que hace algunos dias venia padeciendo el ilustre jurisconsulto y distinguido hombre público cuyo nombre sirve de epigrafe á estas líneas, ha tenido funesto desenlace, esta madrugada, á las cuatro.

Rescaldado de su familia y amigos, ha entregado su alma á Dios, conservando en su agonía la resignación y serenidad de espíritu de quien en vida rindió culto á las puras máximas de la religión, inspirando sus actos en la rectitud más acrisolada.

Por su ilustración y talento, así como por la afabilidad de su carácter, era el Sr. Fernandez de la Hoz justamente apreciado por cuantos le conocían.

Al comenzar su vida política en 1837 combatiendo la reforma constitucional en escritos y trabajos de propaganda, contaba el Sr. La Hoz unos veintiseis años, y ya comenzaba á distinguirse como abogado notable.

Siete años más tarde, en 1844, su fama de jurisconsulto, rápida y justamente adquirida, le llevó á los escaños del Congreso, elegido por la provincia de Madrid, afiliándose al partido moderado, al cual perteneció muchos años, aunque inclinado siempre á la tendencia mas liberal. Antes habia representado en la Diputación provincial de Madrid al distrito de Chinchón.

Desde 1844 hasta hoy, ha pertenecido á diferentes Congresos, elegido por los distritos de Palencia, Universidad de Madrid, Infantes, Puenteareas, Torrelaguna y circunscripción de Madrid. Algunos de estos distritos los ha representado dos y tres veces.

Por sus singulares talentos, adquirió pronto reputación sólida en el Parlamento, interviniendo en varios debates políticos con lucimiento y brillando singularmente en las discusiones de asuntos jurídicos y constituyentes.

A los cuarente y seis años de edad y catorce de vida política, el Sr. La Hoz fué nombrado ministro de Gracia y Justicia en el gabinete formado en 1858 bajo la presidencia de Istúriz.

Su carácter independiente y sus ideas liberales, llevóle á formar en el célebre grupo llamado de los puritanos figurando despues en la Unión liberal.

Por este tiempo fué cuando en compañía de Rios Rosas, Salvaverria y Martin Herrera estuvo preso en el castillo de San Sebastian de Cádiz, siendo despues trasladados todos al de Santa Catalina.

Durante la época revolucionaria, apoyó como diputado en la oposicion y en el gobierno la política del Sr. Sagasta, identificándose con el partido constitucional, á cuya junta directiva perteneció en todo ese periodo.

Poco dado el Sr. La Hoz á los temperamentos belicosos, al llegar la restauracion apoyó algunas soluciones del gobierno del Sr. Cánovas en las primeras Cortes del reinado de D. Alfonso XII, á las cuales perteneció como senador por Lérida.

Despues de promulgada la Constitución de 1876, fué nombrado el Sr. La Hoz senador vitalicio en la primera combinacion que se hizo para cumplir el art. 22 de la ley fundamental.

En los últimos años que ocuparon el poder los conservadores el Sr. La Hoz fué acentuando gradualmente su oposicion al gobierno, y al discutirse el último Mensaje de la Corona que redactó el Sr. Cánovas en aquella etapa, impugnó con gran intencion y elocuencia, rebatiendo victoriosamente todos sus extremos.

Actualmente se hallaba, como en el periodo revolucionario, al lado del Sr. Sagasta, y ocupaba con esta significacion política una de las vice-residencias del Senado.

Entre los diferentes cargos que ha desempeñado el Sr. La Hoz, están los de fiscal de la Audiencia de Madrid y del Consejo Supremo de Guerra y Marina, presidente de la junta general de estadística, presidente de la comision de Códigos de Ultramar, individuo de la comision general de codificación, académico de la de Jurisprudencia desde 1832, tenia el núm. 2 de antigüedad, y habia sido su presidente. Formó parte del último Congreso jurídico, y se hallaba ocupado en formular su votacion á las conclusiones cuando le sorprendió la enfermedad que le ha llevado al sepulcro.

El Sr. La Hoz, estaba condecorado con las grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica, y dirigia varias asociaciones benéficas y religiosas.

Sobre todas sus distinciones y altas dotes, resultó siempre su fama de jurisconsulto eminente y de los mas ilustres que han honrado el foro español.

Reciba la atribulada familia del Sr. Fernandez de la Hoz la expresion sincera de nuestro dolor por tan irremediable pérdida.

El entierro se verificará mañana, á las diez.»

Un importante y atrevido robo se ha cometido en la madrugada de ayer en uno de los coches del tren-correo, núm. 22, de Andalucía, y en el trayecto comprendido en las estaciones de Alcázar y Argamasilla.

Las noticias recibidas sobre este hecho son escasas. Hé aquí las que hemos podido recoger: A las voces de socorro, dadas por un viajero momentos antes de llegar á la estacion de Argamasilla, se presentó el jefe del tren y la Guardia civil que le custodiaba, encontrando en un coche-berlina á un caballero que se hallaba atado de pies y manos y con varias confusiones en el cuello. Una vez quitadas las ligaduras, manifestó que habia sido sorprendido por unos hombres, despues de atarle y taparle la boca, le robaron 10.000 duros que llevaba á Málaga.

Equitativa muchos mas siniestros de los que marca la estadística, se espone á pérdidas considerables é irreparables, pues el peligro que arrostra no es transitorio ó accidental, sino permanente y ha de irsiempre en aumento.

¿En que país vivimos?

Copiamos de nuestro apreciable colega La Union del Contribuyente:

«ESTAFAS EN EL COMERCIO.

Están reclamados por el juzgado del distrito del Pino de Barcelona don Enrique Artega y don Juan Folch, comisionistas establecidos en aquella plaza, calle de la Aurora, 12 bajo, para responder en causa por estafa y alzamiento de bienes.

Tambien se ha decretado auto de prision por el mismo juzgado contra don Manuel Rimont y don Pablo Calvet, directores del centro general de préstamos y depósitos por estafa y alzamiento de bienes; ambos señores han desaparecido de la plaza.

El juzgado de San Beltran de Barcelona reclama á don Sebastian Maldonado Lopez, comisionista que ejercia en la calle del Hospital núm. 16 para responder á cargos que contra él resultan en la causa que se le instruye por estafa á varios comerciantes.

Tambien se instruye causa criminal al comerciante don Antonio de Lara de la calle del Arco de la Cabeza núm. 2 en Málaga por estafa y alzamiento de bienes.

A la sociedad regular colectiva Izquierdo y Fernandez de la Ciudad de la Habana se le sigue causa criminal por los delitos de estafa y falsedad.

El director de la Compañia de seguros La New-York ha denunciado al ex inspector don Antonio Loma y Orgaz por emitir este último pólizas falsas; la causa se instruye en el juzgado de Estella.

Los que tengan créditos contra el comerciante don Marcelino Pablo Gimenez establecido en la calle de Libreros de la Ciudad de Alcalá de Henares y no hayan percibido su importe pueden reclamarlo en el juzgado de instruccion de dicha ciudad con los justificantes. Al señor Jimenez y esposa se les sigue causa criminal por estafa.

La antigua corredora de alhajas de Madrid doña Jesusa Goya es reclamada por el juzgado de instruccion del distrito del Congreso para que responda de los cargos que contra ella resultan en la causa que se le instruye por estafa de alhajas y tapices á la Sra. Duquesa de Santaña.

El aspirante á oficial de Correos y Telégrafos don Francisco Martinez Rodriguez cuyo último domicilio era en Reus, es reclamado por el juzgado de instruccion de Alcázar de San Juan para que responda á los cargos que contra él resultan en causa que se le instruye por sustraccion de un pliego certificado que contenia 250 pesetas en billetes.

El juzgado del hospicio de Madrid cita y emplaza á D. Ponciano Ortiz de la Areva, comerciante de la calle del Barquillo 12 para que comparezca á responder en los cargos que resultan contra él en causa criminal por estafa.

Ciertas casas de Londres hacen pedidos y estafas al comercio de España, remitiendo circulares supuestas y haciendo pedidos de mercancías; de esto llamamos la atencion y advertimos es muy necesario se pidan antes informes para servir el pedido.»

A este paso se vá uno á ver precisado á á encerrar el dinero bajo siete llaves, como se dice vulgarmente, y no confiarlo ni aun á nuestros hermanos mismos.

Carta de Madrid. 27 de Enero de 1887.

Las sesiones que lleva celebradas la asamblea progresista democrática vienen siendo objeto de comentarios en todos los círculos políticos, no solo por los incidentes deplorables que en ellas tienen lugar y que han causado mala impresion en el ánimo de muchos representantes que particularmente afirman que no esperaban encontrar los espíritus en tan malas disposiciones, sino tambien por los resultados inmediatos que ofrece la discusion.

Y merecen en efecto algun estudio las declaraciones hechas anoche en el seno de la misma, dejando aparte otros asuntos que aunque tristes solo son de detalle.

El principal se refiere á la situacion del

partido y sus causas productoras, pues reconociendo todos que mas podia hacer el partido, se ha confesado que la apatía del cuerpo electoral entra por mucho en el estado de prostracion en que se halla y en que sus trabajos no tengan todo el éxito que fuera de desear y por tanto que convendria en alentar á esa clase de luchas aun dentro de las condiciones en que se halla el censo y de lo que fué una exhibicion notable el hecho durante las elecciones de la coalicion y todos convienen en que por este camino contarán los republicanos con la simpatía de los demás partidos si se exceptúan los conservadores que jamás transigiran con las condiciones de vidas de este partido.

En algunos círculos políticos ha vuelto á cotizarse la palabra crisis, si bien reconociendo como origen el actual ministro de Gracia y Justicia, suponiéndolo dispuesto á dimitir en vista de la oposicion que hacen al proyecto de Código penal algunos elementos de la mayoría como el Sr. Romero Girón en el Senado, de quien sospechan algunos que se propone llevar á cabo la mision de derribarle para colocarse en dicho puesto. Pero otros sostienen que el mal es mayor y que no solo tendria que luchar contra esos elementos en la alta Cámara, sino que afirman que las fuerzas democráticas del Congreso no pueden aceptar el criterio que le informa y que obediendo á ello le harán toda la oposicion posible.

¿Qué hay en todo ello de verdad? Es cierto que dicho ministro está dispuesto á promover la crisis?

Los ministeriales incondicionales sostienen que si bien existen esos anuncios de oposicion, nadie puede creer que el Sr. Alonso Martinez, tiene tales propósitos, toda vez que constituye dentro del gabinete el lazo de union de los diversos elementos que han venido á formar la actual situacion y por tanto que no solo no dimitirá sino que el Sr. Sagasta se verá en la precision de hacer su causa para impedir que se rompa de un modo violento y rudo la disciplina de la mayoría. Y así se halla el citado asunto.

Algunas indicaciones hice ayer á propósito de los proyectos del ministro de la Gobernacion y hoy debo decirle que su deseo es el de armonizar los censos hoy distintos que rijen en las elecciones y en las municipales y por lo tanto llevar á cabo en este sentido la reforma de ambas leyes, y que si alguien se permite negarlo obedece tan solo á la idea de no producir algun trastorno por dar á estos asuntos una prematura publicidad.

El consejo de ministros que esta mañana ha presidido S. M. la Reina ha tenido bastante importancia, no tan solo por la reseña que se ha hecho del estado de la política europea y de los temores de que la guerra comience en breve término, puesto que todo indica que el momento llega con mas rapidez que se habia supuesto, sino tambien porque se ha hablado bastante de la enfermedad del Cardenal Jacobini y de las probabilidades de su reemplazo por monseñor Rampolla, lo que ha sido causa de que muchos hayan creído que las negociaciones acerca del matrimonio civil, sufrirían en el último caso el riesgo de una ruptura.

Despues de esto se han ocupado de la política interior, del giro que toma la asamblea republicana y de la marcha de los debates parlamentarios, mereciendo detenido examen cuanto se refiere á las epidemias eruptivas y diftericas que producen en la actualidad bastantes víctimas entre los niños.

A la salida del mismo los consejeros responsables no dieron conocimiento á los periodistas de disposicion alguna, puesta a la firma de S. M. la Reina.

Tambien se celebró en la secretaria de Estado el consiguiente consejo, cuya duracion fué pequeña por estar para comenzar las sesiones de las cámaras.

En la del Senado despues de darse cuenta de la muerte del vice-presidente de la Cámara, Sr. Fernandez de la Hoz, ha seguido la discusion del proyecto de bases para el Código Penal, notándose como incidente notable que el número de adhesiones al voto particular del Sr. Silvela sean tantas (23) como el número de votos que ayer obtuvo.

En el Congreso ha esplanado una interpe-lacion Bugallal por la creacion de los auxiliares de oficinas militares, con lo que se da el caso de hacer militares y concederles grados á gentes que nunca han pertenecido á la milicia.

Despues algunas preguntas y el debate sobre el arriendo de tabacos.

Suyo affcino.

Despues de prestar juracion continuó su viaje á la citada ciudad habiendo adoptado la Guardia civil que iba en el tren algunas medidas para ver de descubrir los criminales. Según parece, la viciña del robo, es el representante de una Sociedad de Seguros.

Honda sensacion producido en Daimiel un triste suceso ocurrido domingo. Por fútil motivo, disputaron en la calle unos cuantos niños, y uno de ellos, llamado Francisco Marchán, de doce años de edad, fué muerto de una puñalada en la ingle. Su padre sufrió un violento ataque al tener noticia de la tragedia, que se temia que perdiera la razón y el estado de su madre que estaba en cinta en piraba serias inquietudes. Como presunto agresores, fueron detenidos Julio y Bernard Cejuela y Alvaro Romo, que tienen respectivamente la edad de catorce, nueve y once años. «Son muchos los niños, casi todas, dice con dor El Eco de Daimiel, los que van provistos de armas.

COMUNICADO.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL. Almer. 27 de Enero de 1887.

Muy señor mío: tenía hambre de que llegara á mis manos el comunicado de D. Antonio Rubio con objeto de volverle y desmentir públicamente todas sus afirmaciones desde la primera hasta la última; en la completa seguridad de que no se oca un punto en ese escrito, que no reciba satisfactoria contestacion, aunque tenga el sermiente de abusar de la paciencia de V. y de la del público.

Es absolutamente falso que haya percibido yo jamás de los alumnos de la Escuela un solo céntimo de real indebidamente. Existen cuatro escritos, en que se detalla minuciosamente la manera con que ha tenido lugar el descubrimiento del delito de exaccion ilegal que hoy se persigue. Al entregarme el Secretario D. Francisco Oña los derechos de examen correspondientes á ochos alumnos que le habian sufrido en los primeros dias del último Octubre, no pude menos sorprenderme que lo hiciera de mayor cantidad que la que por reglamento me pertenecia. «¡Vierta á V., me dijo, que en vez de cuarenta, vienen exigiéndose ochenta reales por este concepto á cada alumno, desde que V. fué suspenso por el Juzgado de instruccion, no sé en virtud de qué disposicion legal, y yo como nuevo de la Secretaria, no he hecho otra cosa que acomodarme estrictamente á la práctica establecida por los Sres. Olmo y Lozano.» Como tengel deber de conocer con toda exactitud lo leglado en la materia, comprendí al momento que se habia barrenado sin escrúpulo ni miramiento alguno el artículo 39 del Reglamento de exámenes de 15 de Junio de 1864. «Si á V. le parece, me dijo el Sr. Oña, consultaremos pra mayor seguridad al Secretario de la Escuela normal central.» Le creo perfectamente inútil, le repuse, porque este punto es tan terminante, preciso y claro como la luz del sol; esto obstante obre V. del modo que crea conveniente. La contestacion de aquel funcionario no hizo esperar muchos dias; quedando perfectamente demostrado que el artículo en cuestion halla hoy tan en vigor como el día mismo que vió la luz pública. Parece que los comunicados no niegan el delito; pero pretenden justificarse alegando ignorancia ó mala interpretacion de las disposiciones legales. ¿Cabe ignorancia de un precepto, que viene cumpliendo sin interrupcion en todas las Escuelas normales del Reino por espacio de veintidos años? ¿Cabe ignorancia de ese mismo precepto en un funcionario público, á quien ha estado encomendado su cumplimiento durante cinco años consecutivos? ¿Es posible error de interpretación de otro diferente, que la que se desprende de su letra? ¿Se comprende que pueda haber un establecimiento literario un Gefe y un secretario de tan escasisimo criterio y de tan ínfima inteligencia, que sean incapaces de distinguir la enseñanza oficial de la privada? ¿seré yo quien infiera á los Sres. Olmo y Lozano tan grave ofensa. Pero admitamos por un momento, lo que no es posible admitir, poder el mayor de todos los absurdos, que esos presores abrigaron dudas sobre la inteligencia de las disposiciones superiores vigentes en la materia, lo lógico, natural y correcto era que hubieran consultado inmediatamente á la superioridad, para no correr el peligro de equivocarse. Si por ignorancia ó torcida interpretación de la ley cometieron el delito de exaccion ilegal, ¿por que no se apresuraron á manifestármelo así, y no devolvieron las cantidades indebidamente exigidas en el momento mismo en que recibieron mi primera comunicacion? ¿15 del insinuado mes de Octubre? ¿Lejos de hacerlo así se encogieron de hombros, guardando un profundo silencio y echaron una mirada á su bolsillo.

Veinticuatro dias transcurrieron sin que yo escrito produjera en ellos el mas pequeño efecto. ¿has que indignado por tanta descortesía, resolví dirigirles la segunda comunicacion, en que les comunicaba con poner el hecho en conocimiento del Rectorado y la Direccion General. Lo primero de calma, Sr. Rubio, y no se erija en defensor de una causa que no tiene ninguna defensa. Si hubieran existido dudas en la aplicacion de la ley y se hubieran sentido animados de buena fé los referidos Maestros, tenian una estrecha obligacion, el deber ineludible, de haberlas orillado apelando á la decision de la autoridad competente. No lo hicieron así; luego no existieron semejantes dudas ó si las hubo, faltó el deseo de desvanecerlas, y cuenta que tuvieron muchos meses para hacerlo. Por último, el Sr. Rubio tiene obligacion de saber, como yo, que la ignorancia puede ser vencible á

Invencible y que la primera ni excusa de pecado ni exime de responsabilidad. Vamos al argumento Aquiles. Pero Sr. Rubio de mis pecados por qué comprendiendo V. que no constituían delitos los hechos que se me imputaron, se ha esforzado en hacer creer á todo el mundo que eran justiciables? Por qué teniendo V. conciencia de mi inculpabilidad, se permitió V. afirmar en varias reuniones y decir á un amigo mio, que la Audiencia me impondría doce años de presidio? Por qué estando usted seguro de mi inocencia, no aconsejó a letrado encargado de la acusacion privada que se abstuviese de pedir al Tribunal la imposicion de esa pena? Por qué se comisionó á un profesor de primera enseñanza para que se trasladase á Sierra-Alhamilla, con objeto de interesar á los testigos de aquel barrio en favor de tan infame acusacion? Por qué teniendo V. certeza de que los hechos imputados carecen de sancion penal, me escribió V. varias cartas sumamente afectuosas aconsejándome que no me moviese de Sierra-Alhamilla, porque peligraba mi vida á impulso de la epidemia, y mientras que usted me dirigia tan consoladoras epistolas, se estaba preparando aquí la denuncia suscrita por el señor Olmo de impercedera memoria? Por qué teniendo V. seguridad de que el fallo del Tribunal debía serme favorable, la noticia del sobreseimiento libre en las causas instruidas contra mí le afectó en términos de llegar á perturbarse sus facultades mentales? De dónde saca V., Sr. Rubio, que la Audiencia se exhibió de la mayor parte de los hechos objeto de la denuncia y la querrela? Cuando V. guste puede V. comisionar una persona de su confianza que lea las certificaciones expedidas anteayer por el referido Tribunal y quedará plenamente convencido de que todos, absolutamente todos los hechos imputados, incluso el de abandono de destino, se han sometido á la apreciacion y fallo del referido Tribunal; de modo que con hechos pasados en autoridad de cosa juzgada.

Z. CALLEJA.

(Se continuará.)

GACETILLAS.

Teatro de Apolo.—La sociedad de jóvenes de buen humor titulada La Montaña celebró su anunciada funcion dramática en dicho coliseo la noche del pasado viernes poniendo en escena la trilogía Desolacion y ruina de una familia pobre pero... honrada, desempeñada por varios individuos de la expresada sociedad mereciendo especial mencion entre todos ellos los Sres. Lafuente, Justo Tovar y Martinez.

No hemos de entrar á hacer la critica de una obra que no tiene pretensiones literarias de ningun género, siendo solo el producto de una broma, si bien debemos decir que su autor, olvidándose algunas veces de la índole de la composicion disparatada que le dictaba su musa, ha escrito algunos fragmentos de versos notables que pudieran muy bien tener cabida en obra de mas empeño.

Si el capricho ejecutado antes de anoche se hubiese encerrado en los límites de un solo acto, habria hecho mas impresion en el espíritu de la generalidad de los concurrentes, pues prolongado hasta tres actos adolece de alguna monotonía.

Todos los actores recibieron grandes y entusiastas aplausos del escogido auditorio y fueron obsequiados con profusion de ramos, dos gallinas, un conejo y otros presentes y regalos.

En uno de los entreactos se leyeron dos poesias; una de ellas de D. Antonio Ledesma, la otra de un autor que quiso guardar el incógnito.

Despues del drama el elemento jóven de ambos sexos se lanzó á disfrutar de los placeres de Tersicore prolongándose el baile hasta una hora avanzada de la madrugada.

El buffet estuvo á cargo de los dueños del Hotel de Tortosa que hicieron honor á su nombre.

Gimnasia para niños.—Atendiendo á las indicaciones de algunos padres de familia, y teniendo en cuenta la necesidad de la gimnasia para el saludable desarrollo de los niños, el antiguo y competente profesor D. Mariano J. Roura abrió clase en el Colegio del Salvador instalado en la Glorieta de San Pedro (bajos del Ate-neo) y dirigido por D. Juan Gonzalez Bodi, bajo la inspeccion del ilustrado facultativo don Antonio Fernandez Palacios.

Los honorarios mensuales serán diez pesetas dándose detalles en el local del Establecimiento.

Audiencia.—En la de este distrito se han señalado para la próxima semana los juicios orales siguientes:

Martes 1.º.—Causa de Almería contra Ramón Sanchez Salas, sobre lesiones.—Fiscal, Sr. Medina; defensor, Sr. Cassinello (D. G.)

Miércoles 3.º.—Id. de id. contra Francisco Portillo Gimenez, sobre disparo y lesiones.—Fiscal, el mismo; defensor Sr. Iribarne (D. A.)

Viernes 4.º.—Id. de id. contra Diego Pérez y consorte, sobre hurto.—Fiscal el mismo; defensor, Sr. Cassinello.

El Gobernador de Barcelona.—La prensa de Barcelona elogia unánime al Gobernador de aquella provincia.

Hé qui los párrafos que le dedica un periódico:

«El Sr. Antúnez es soltero y Dios le ha proporcionado innumerables hermanos en esta noble tierra, pues como verdaderamente á tales consideramos y trata á todos aquellos que se le acercan en demanda de auxilio.

Los creadores del Gobierno civil se convierten todos los dias, en las primeras horas de la tarde, en un jubileo, apareciendo el Sr. Antúnez, con la afabilidad y distincion que le caracterizan, cual un monje á obispo que reparte lo

que le sobra durante el día, llegando en ocasiones á elevarse el importe de las limosnas á 14 y 16 duros. Y por la noche? Despues de comer, sale á pié, solo un-s veces y otras en compañía de su secretario particular, y sin avisar á nadie toma el primer coche de alquiler que encuentra al paso, y hoy se dirige á Gracia, mañana á Sans, el otro á Hostafranchs, al Pueblo Seco ó á uno de los barrios pobres del casco de la ciudad; en una palabra, donde sabe que ocurre una desgracia ó que hay una familia en la miseria; entra en la habitacion sin decir quien es, consuela á los afligidos, acaricia á los niños y deja el óbolo, prometiendo volver, si el caso lo requiere.

Hace pocas noches fué á visitar á una familia desgraciada, que habita en el Pueblo Seco. Sin duda algun vecino lo reconoció, porque al bajar la escalera se encontraba el patio y la acera llenos de gente.

En los últimos peldaños, próximo al portal, dijo en voz baja el Sr. Antúnez á su secretario: —Me parece que algun dia vamos á tener algun contratiempo.

Oido esto por los curiosos, contestaron á una voz:

—No tenga V. cuidado. Mientras esté V. entre catalanes, está V. bien seguro.

Tan digna contestacion es el fiel retrato del noble caracter de este pueblo.

Y con respecto al Sr. Antúnez, nos parece que va á ocurrirle en este gobierno civil, lo que en el Congreso dijo una vez el padre del actual conde de Toreno, de su enemigo político el señor Martínez de la Rosa, que «entró en el Ministerio con unos calzones nuevos, y salió del Ministerio con unos calzones rotos.»

Y si nó, al tiempo.

Magistrado.—Leemos en La X de Cartagena:

«El celo del Sr. Fiscal de esta Audiencia don Francisco Iribarne, es incansable por la pronta y recta administracion de justicia.

No obstante lo desapacible del dia, esta mañana salió el Sr. Iribarne para la Diputacion de las Palas, acompañado del infatigable actuario D. Francisco Bautista Soriano y del Arquitecto municipal, con objeto de levantar sobre el terreno, un plano de a casa del infortunado Miguel Legaz Garcia, victima, como tenemos dicho, de un puñal homicida.

La indicada diligencia tiende á esclarecer la verdad de los hechos para que el fallo de la justicia en su dia, recaiga con el debido acierto. Nada más loable y digno de encomio.»

Baile de «El Regocijo».—Desde las 8 á las 12, la sociedad El Regocijo celebrará esta noche un gran baile en sus estensos salones sitos en la calle de su nombre, próximo á la Puerta de Purchena, pudiendo asistir á él con antifaz, siendo reconocido en la puerta por un individuo de dicha sociedad.

Minas.—Registro núm. 14480.—Por don Eusebio Cañadas Rodriguez, vecino de esta ciudad y residente en id., se ha solicitado con fecha 8 del actual la propiedad de 36 pertenencias mineras con el nombre de «Maria, Inés y Carmen, mineral de hierro, sita en el paraje que llaman Cerro del Viejo, término de Gádor, lindando por todos vientos, con terreno franco al parecer.

Registro núm. 14415.—Por D. Carlos Huelin Larrain vecino de Vera y residente en id., de ejercicio propietario, se ha solicitado con fecha 13 de Diciembre último propiedad de 12 pertenencias mineras con el nombre de «Trinidad» mineral de hierro, sita en terreno franco al parecer, y de Francisco Garcia Camacho, paraje que llaman de las Bermejas, término de Cuevas, lindando por N. S. y O. con tierras de Blas Sanchez y E. con las de Francisco Garcia.

Carreteras.—En virtud de lo dispuesto por la Direccion general de Obras públicas, se ha señalado el dia 26 de Febrero próximo á la una de su tarde para la adjudicacion en pública subasta de los acopios de conservacion en el año económico para la carretera de 2.º orden de Puerto-Lumbreras á Almería, segunda seccion bajo el tipo de seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas y cuarenta y nueve céntimos, á que asciende su presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en este Gobierno de provincia, hallándose de manifiesto en la Seccion de Fomento los presupuestos y pliegos de condiciones que han de regir en la contrata.

Provincia de Buenos-Aires.—Belgrado, Abril 29 de 1882. Muy señores míos: Sin tener el honor de conocer á ustedes y con el debido respeto, me permito llamar la atencion del público en general acerca de los sorprendentes efectos conseguidos por el nunca bien ponderado Tónico oriental que ustedes preparan. Es el caso apreciados señores, que habiendo estado bastante atacado por la fiebre tifus, un sobrino mio (Ignacio Frugone) residente en San Fernando en la confiteria del mismo nombre, de resultados de dicha fiebre, y en su convalecencia, perdió casi totalmente el cabello. A indicacion de varias personas y tambien mias, recurrimos al Tónico Oriental usándolo segun las indicaciones que acompañan á cada frasco y sus resultados no tardaron mucho en ser verídicos. Hoy, señores, que dicha fiebre domina tanto en la capital como en la campiña, desearia que esto fuera publicado en obsequio á los muchos enfermos que indudablemente tendran que recurrir á esa preciosa preparacion para recuperar este tesoro de la cabeza.

De venta en las principales farmacias y droguerías

Deposito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicuña Ferrer y Compañía.

ABONOS MINERALES DE LA COMPANIA AGRÍCOLA Y SALINERA DE FUENTE-PIEDRA

DIRECCION: MADRID, PRECIADOS, 35, 1.º Y PROVINCIA DE MALAGA, FUENTE-PIEDRA

Abonos para la viña.

Abono potásico, núm. 2. á 32 pts. el saco de 100 kilógramos en toda estacion de ferro-carril puerto de España.

Se emplea en diciembre, enero y febrero, en proporciones de cinco onzas para cada pie de viña, y su efecto dura tres años, aumentando el rendimiento, haciendo que la uva contenga mayor cantidad de azúcar y menos cantidad de ácidos libres, no puede, como el estiércol, comunicar olor al fruto; y facilitando que la planta viva con mayor vigor y lozanía, la ponga en condiciones de resistir mejor las enfermedades todas de la vid.

Abonos para cereales.

Abono núm. 1, azcado, á 32 pesetas los 100 kilos, y abono núm. 6, fosfatado-potásico, á 24,50 pesetas en toda estacion de ferro-carril y puerto de España.

Para los trigos de primavera (siembras de trigo tiemb), que han de desarrollarse en tres meses, NO HAY OTRO ABONO POSIBLE, pues el estiércol se descompone lentamente y siempre es inferior al abono mineral.

Tambien existe superfosfato al 14 por 100 de ley y precio de 17,50 pesetas el saco excelente para cereales.

Abonos para lino, cañamo, naranjos y pimientos.

No tiene rival nuestro abono núm. 6, á 24,50 pesetas el saco de 100 kilógramos.

Abonos para la caña de azúcar, maiz y Huertas.

Nuestro abono núm. 3, fosfatado, á 30 pesetas el saco, es la fórmula científica más perfecta para dichos cultivos.

Se mandan gratis instrucciones á quien las pida.

No olviden los labradores que deben anticipar sus pedidos, pues los transportes por ferro-carril RETRASAN QUINCE DIAS la llegada de los pedidos, que servimos inmediatamente, GARANTIZANDO LA COMPOSICION OFRECIDA en nuestras cartillas-prospectos, y que va certificado de toda factura por el director facultativo el doctor D. Laureano Caldero, drático de quimica de las Universidades de Madrid y de Strasburgo.

Dirigirse al Representante de la Compañía en esta provincia, D. Rafael Idáñez número 11.

SECCION MARITIMA.

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 28.

Entrados.

Ninguno.

Despachados.

Para Rosanvio, polacra goleta Colombia. Para Orán, vapor Nuevo Acuña.

ANUNCIOS.

Sociedad minera «La Restauracion, mina Esperanza, antes «Mundo Nuevo», en el barranco Fernandez, término municipal de Cuevas de Vera y jurisdiccional de Almería.

Por acuerdo de esta Sociedad se contrata de explotacion de la mina «Esperanza» antes Mundo Nuevo por el sistema de partido.

Las empresas y particulares que quieran interesarse en el negocio de partido, dirigirán sus proposiciones en todo el mes de Febrero próximo del corriente año á esta Presidencia en Granada, calle de San José núm. 6.

Granada 25 de Enero de 1887.—Eduardo de Torres. 2-4

Se subasta ó se arrienda el molino del Mami, para el dia 6 de Febrero á las 12 del dia, en casa de D. Luis Lopez Quesada, calle de Granada núm. 14, con la condicion de que los dueños del molino se reservan 24 horas, para adjudicarlo si les conviene. 5-8

¡Ojo! Parraleros ¡Ojo!!!

En el Bazar del Leon de Hijo y Sobrino de Gerónimo Ábad, calle de las Tiendas, núm. 33, y Rostrico núm. 4, se ha recibido una gran partida de alambre galvanizado de superior calidad, llegado el mismo dia en el mismo vapor nombrado Miguel Suenz y procedente de la misma fábrica de donde han venido para casas de esta plaza, las partidas mas fuertes de alambre que se han traído en el presente año.

Por lo tanto, el alambre que se expende en dicho Bazar, no diremos, como hacen otros, que es mejor que el de las demás partidas de que hacemos referencia; pero si afirmamos, por que esta es la verdad mas pura, que es completamente igual al mejor de los que se venden en Almería.

¡Ojo! Parraleros ¡Ojo!!! 7-8

Compañía General de Tabacos de Filipina.

La Flor de la Isabela. Para pedidos de sus elaboraciones, dentro de lo que prescribe la legislacion vigente, dirigirse á los Representantes en esta provincia D. M. Ruiz Reyes é hijo.

Legítimas frutas de Santiago de Granada.

fresa, peras, albaricoques y ciruela cláudia en tarros de cristal y por libras á 6 rs. se expenden en La Palma Catalana.

Magnifico surtido de galletas finas y en cajitas de lata propias para regalos.

Pasteles de fresa elaborados diariamente.

A LOS POLÍTICOS

ACABAMOS DE RECIBIR LA TAN CELEBRE

CARICATURAS DE TODOS LOS PERSONAJES

COMPLETO SURTIDO I

Galletas, Pasas en caja

1,2 kilo de 1 kilo de 2, 3, 6,

DESDE LO MAS CORRIENTE A LO MAS

GINESA LOPEZ É HIJO

FÁBRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA Á VAPOR

18 y 20.—MARIN.—18 y 20.

Almería.

El que se tragaba

Se acaba de recibir el rico salcedo Vich, de las acreditadas fábricas de la Torre y San á doce reales libra. Aceite llana de la Reina á 2 reales, Manzanilla medio, manteca de Hamburgo y del reza rizos extremos, queso de bola, vino res de todas clases, Valdepeñas á 4 reales, vino de Málaga á 24 cuartos jarro infinidad de artículos sumamente barata rica garbanza de Alfarnate, lenteja bizcochos de Mallorca.

Tienda de ultramarinos del Malagueño

N. Marquesa 1.

Sastrería española Torres y Garcia.—6 Real. 6.—Gran surtido géneros de todas clases para caballeros.

ESPECTACULOS.

TEATRO NOVEDADES.

Hoy domingo 30 á las ocho de la noche tener el Debut

De la gran compañía anglo Japonesa

DRAGON

MISS KATARINODAR.

Estrella de la Rusia Meridional

CAPITAN FROWER

primer tirador del Orbe.

ACOMPANADO DE LA MISS NELLE FRAZZELLI.

A demás se anunciará por programas y carteles.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY!

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de destruir el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tina, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados bronmatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos. Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 nd Street, Lóndres, A.merica. Gomez Talavera.

ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fetidez del aliento ó inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exijase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LOS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos más delicados: su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que debiera hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Exigir en el rótulo el Sello azul del Estado Francés.

JARABE DE QUINA FERRUGINOSO ALOMAR.

Este preparado reúne la quina que es el medicamento tónico por excelencia, y el hierro que forma la base de nuestra sangre; dos sustancias que se habían creído insociables y que reunidas forman un excelente específico para combatir las enfermedades del estómago, pérdida de apetito, palidez, irregularidades de la menstruación, etc., etc., sustituyendo con ventaja las demás preparaciones químicas y ferricas.

De venta en todas las farmacias.—Depósito central: ALOMAR Y URIACH, almacén de drogas.—Calle Moncada, 20.—BARCELONA.

ENOLATURO PADRO

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxito, y es infalible para curar los HERPES, en sus variadas formas, la ESCROFULA, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES NERVIOSAS y DEL HIGADO, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus malos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el astringente y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Peluquerías

La VELOUTINE

Polvero de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH^{re} FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

Depósito en Almería D. J. Gomez Talavera.

Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

TONICO ORIENTAL.



EL GRAN RESTAURADOR DEL CABELLO.

Extirpa la caspa, cura todas las afecciones de la piel del cráneo y conserva, aumenta y hermosa admirablemente el pelo.

De venta en todas las Boticas y Perfumerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

J. Orta y Compañía.

Han recibido: Sobresada Mattoquina. Quesos de bolo. Bacalao de Escocia. Manteca en latas, de media, una y dos libras. Almivares de Granada en tarros de cristal y latas. Almidón, francés y español. Aceitunas sevillanas en cuñetes. Pasas en cajas de todas clases. Salsich chon legítimo de Vich y Ariés. Chocolates, cafés y té, sin rival.

42.—TIENDAS.—42.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA DEL DOCTOR DEL GADO.

Cura los padecimientos del estómago.

Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, náusea ó vómitos, vómitos después de las comidas; inapetencias, debilidad estomacal, saburra; disenteria y en general para todas aquellas molestias que revelen malas digestiones, sean ó no dolorosas. Para mayores datos dirigirse al autor.

Depósito.—Sevilla: El autor: Farmacia Globo: Tetuan, 20.

Almería: Botica de Santo Domingo de D. Juan Vivas Perez, Solís 1.

Precio de cada frasco 24 reales.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS Á PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.
El 20 de Santan'er á la Corona.
El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena, Colon, y puertos del Pacífico.

El vapor Vera-Cruz.

VAPORES-CORREOS Á MANILA

CON ESCALAS EN Port-Said, Aden y Singapore, y servicio Iloilo y Cebu.

El vapor SALIDAS MENSUALES.

Isle de Luzon. Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vueltas. Hay pasajes para Manila á precios especiales, para emigrantes de clases artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para más informes en ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

VAPORES DEL MARQUES DE CAMPO.



SERVICIO FIJO SEMANAL

entre Orán, Almería y Málaga y vice versa.

VAPOR ESPERANZA.

Salidas de Almería para Málaga todos los Miércoles á las 4 de la tarde. Salidas de Almería para Orán todos los Viernes á las 4 de la tarde.

Representantes Sres. M. Ruiz y Reyes é hijo.

La universal aceptacion

y consumo que tiene el carrete algodón y seda marca *Sincera*, superior calidad ha permitido á esta compañía bajar á cada uno, cinco céntimos de peseta.

Carrete algodón 500 yardas pesetas. . . 0'35
" seda 1/2 onza. . . 0'95
Agujas de maquina familia. . . 0'05
" I. O. . . 0'10

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.